

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 105**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 106/21  
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 222/21.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. 2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Poder Legislativo Presidencia		
1889	08 NOV. 2021	1302
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección de Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios



NOTA N° 106/2021.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 5 de noviembre de 2021.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 222/21, dada en la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2021, adjuntando expediente MJGN- 66161/2021, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
09 NOV 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 106	Hs 13:49
FIRMA:	

TITA  
Paulo  
Agustin

Firmado digitalmente por  
TITA Paulo  
Agustin  
Fecha: 2021.11.05  
14:53:56 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

09 NOV 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

**MINISTERIO DE SALUD**

**NRO**  
MS-E-66161-2021

**AÑO**  
2021

**FECHA 14/10/2021**

**INICIADOR**

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL -MS

MARA RAQUEL FARELA

**EXTRACTO**

**Tema:** Pase

**Detalle:** NOTA SLyA 437-21 S/PEDIDO DE INFORME DE RESOLUCIÓN  
N° 222/21

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE FARELA MARA RAQUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-  
DGAJS-MS



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



NOTA N° 437/2021.-

LETRA: S.L.y.A(M.J.G).-

Ushuaia, 6 de octubre de 2021.-

**MINISTERIO DE SALUD:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones N°222/21, y N° 221/21 emitidas por la Legislatura de la Provincia, en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2021 e ingresada al Ejecutivo Provincial en fecha 05/10/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien tomar conocimiento y analizar los pedidos efectuados; asimismo, dar respuesta a al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en el último decisorio aludido.

1.- Resolución N° 222/21. Informe detallando la adecuación arquitectónica de la oficina de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores a los parámetros de accesibilidad para las personas con discapacidad. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

2.- Resolución N° 221/21. Informe lo allí detallado. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles** (art. 1° Ley Provincial N° 790).

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se disponga el trámite que considere menester respecto a los pedidos formulados por ese cuerpo legislativo; así también, remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), **hasta el día 18/10/21**, debiéndose observar lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir **la ampliación del plazo** a cuyos efectos deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría de Estado, fundamentando los motivos por los cuales **solicita la prorrogar el plazo de entrega**; ello, dentro del término fijado para el cumplimiento de la requisitoria. La misma, deberá ser remitida a esta Secretaría para canalizar el formal pedido al cuerpo legisferante.

CARBALLO  
LO  
Gonzalo

Firmado digitalmente por  
CARBALLO  
Gonzalo  
Fecha: 2021.10.07  
15:53:29 -03'00'

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE FARELA MARA RAQUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-  
DGAJS-MS



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud remita a esta Cámara un informe detallando la adecuación arquitectónica de la oficina de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores a los parámetros de accesibilidad para las personas con discapacidad indicando:

- a) plan de mejoramiento edilicio establecido para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en condiciones de seguridad y autonomía en las oficinas de la Administración Pública Provincial; y
- b) otra información considerada relevante para armonía de los servicios públicos a los prescriptos por el Régimen de equiparación de oportunidades previsto en la Ley provincial 48, el Sistema de protección integral de los discapacitados de la Ley nacional 22.431 y el Instrumento Internacional con Jerarquía Constitucional Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad aprobada por la Ley nacional 26.378.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 222 /21.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE FARELA MARA RAQUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-  
DGAJS-MS



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Salud  
Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Informe N° 605/21.-  
Letra: D.G.A.J.S. - M.S.-  
Cde. Expte. N° MS-E-66161-2021.-  
USHUAIA, 14 de Octubre de 2021.-

**Secretaría de Atención a la Discapacidad.**

**Lic. Ómar de Luca.**

**S / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia al expediente del corresponde, caratulado: "NOTA SLyA 437-21 S/PEDIDO DE INFORME DE RESOLUCIÓN N° 222/21", instando su intervención de conformidad con sus facultades, tomando conocimiento de la requisitoria, obrante a documento N° 3, emitiendo informe en concordancia; finiquitado, tenga a bien remitir a ésta Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud.

Se ruega dar trámite de **Urgente**, y tratamiento de **pronto y preferente despacho**, atento al transcurso de plazos procesales,.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO GONZALEZ SCHWINDT  
FRANCISCO SILVANO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE Asesor Letrado  
14/10/2021 10:54



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned below the text 'firmada digitalmente'.

Sra. Liliana Chacón/

Sr. Secretario de Atención a Personas con Discapacidad Lic. Omar DE LUCA

Por intermedio de Sur Propiedades- inmobiliaria encargada de la administración de la propiedad y, como propietaria del inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 789, el cual se encuentra bajo contrato de locación de Inmueble N° 20822, AUTORIZO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA para personas con discapacidad de acuerdo al plano elaborado por Obras Públicas, el cual cumpliría con las normas vigentes.

**Para la construcción de la rampa solicito:**

- 1) **Que el césped que sea removido para la construcción, me sea entregado en forma de tepes o champas en la propiedad** (yo la retiro con un flete en el día y horario que me indiquen los responsables de la obra -para evitarles demoras se pueden comunicar a mi celular particular 02901 1550 3533)
- 2) Que tengan en cuenta que las **veredas existentes en el frente del edificio cuentan con losa radiante**. Según el plano adjunto, las mismas no se verían afectadas, pero es muy importante su consideración.

Perez Righentini María Fernanda

DNI 17.784.443

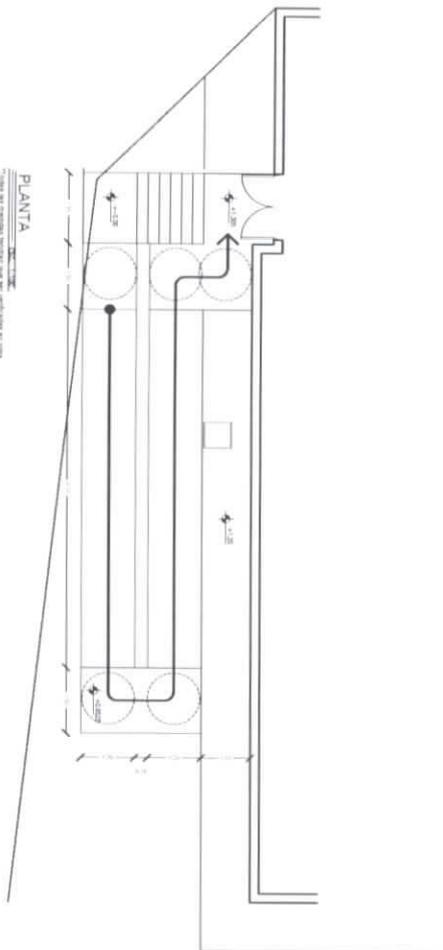
Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO DE LUCA ALBERTO  
OMAR  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO  
26/10/2021 12:26



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned below the digital signature text.

CROQUIS



TDF

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO,  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SUBSECRETARÍA DE  
 SERVICIOS PÚBLICOS

M.O.Y.S.P.

DIRECCION SAN MARTIN 40  
 OBRA N°

DIRECCION DE REAFICCIONES

DIRECCION DE REAFICCIONES

F. MOD

OBRA: RAMPAS DE ACCESO

PROYECTO: M.O. PUJOS. QUETANG F.

DIBUJO: M.O. PUJOS. QUETANG F.

DIBUJO: M.O. PUJOS. QUETANG F.

PLANO: CROQUIS DE RAMPAS DE ACCESO  
 SILLA DE RUEDAS

UBICACION: UDAHUA

ESCALA: 1:100

NO. CATASTRAL

PLANO N°



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN  
PROVINCIAL”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia, 26 de Octubre de 2021.-

Nota N° /2021.

Letra: SAPD-MS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD

DR. FRANCISCO GONZALEZ SCHWINDT

Por medio de la presente, se remite informe de la adecuación arquitectónica de Una de las dependencias de la secretaría de atención a personas con discapacidad, según se solicita en la nota SLyA 437-21 S/PEDIDO DE INFORME DE RESOLUCIÓN 222/21.

La misma, se encuentra en la calle 12 de octubre 789 de la localidad de Ushuaia, en esquina con calle Akainik. Presenta una rampa de acceso lateral, con salida directa a la calle Akainik, con una pendiente normal, que no dificulta el acceso desde esa vía. Para acceder desde la calle 12 de octubre, debido a la inclinación propia del terreno y de la calle, se está trabajando con el área de obras públicas en la diagramación y construcción de un acceso con rampa, complementario a la rampa ya existente.

Se adjunta en orden 5 la autorización de la propietaria para la reforma y construcción de la rampa para acceso de PCD.

Se Adjunta en nro de orden 6, el plano presentado por obras públicas para la construcción de la rampa correspondiente.

Por otro lado, el acceso principal tiene un desnivel de 7cm con el que también se está trabajando con el área de obras públicas, en la corrección correspondiente para salvar el obstáculo.

En respuesta al punto b, en cuanto a los abordajes desde el área de salud en referencia a la ley 48, en búsqueda asegurar la atención médica especializada, les informamos que desde la secretaría de atención a personas con discapacidad dependiente del ministerio de salud, hemos desarrollado diferentes sistemas para mejorar o incorporar nuevos servicios para garantizar el acceso a la salud de las personas con discapacidad.

- Se crearon en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, las oficinas de la UatId, que son unidades de gestión y cogestión de diferentes trámites para las PCD, desde la solicitud del Certificado Único de Discapacidad, turnos para el CMO para obtención de la RUPE, nexos con el CMO digital para la obtención de las pensiones nacionales, Turnos protegidos con diferentes especialidades médicas en los diferentes centros de salud, para tener acceso a los turnos sin tener que hacer filas y esperas para conseguirlos, trámites en farmacia y gestión de medicación, solicitud de transporte adaptado, gestiones

con el área de educación para resolución de situaciones de esa cartera y gestión con el ministerio de desarrollo humano, interactuando con el mismo.

Ushuaia: 12 de Octubre 789

Río grande: M. Fagnano 470

Tolhuin: Chepach 547 ( esq. Policía Fueguina)

- Se crea el SERVICIO DE ATENCIÓN AL NEURODESARROLLO INFANTIL en la ciudad de Río Grande, con el objetivo de realizando una detección temprana y un abordaje oportuno a niños de 0 a 16 años de edad con trastornos del neurodesarrollo y secuelas de lesiones neuro-locomotoras. Brindando de esta forma el primer centro de atención provincial para garantizar el acceso a la salud, en la ciudad de Río Grande. Calle Guayaquil 376
- Se crea el departamento de estimulación neurocognitiva para personas mayores, funcionando en las tres localidades de la provincia, brindando talleres de prevención y atención de trastornos neurocognitivos para personas mayores.

Río Grande: Prefectura 377

Tolhuin: Chepach 547

Ushuaia: 12 de Octubre 789

- El 90% de las PCD tiene alguna dificultad para acceder a las ayudas técnicas que requiere para su rehabilitación o para lograr su independencia, ante eso, se crea el Banco de ayudas técnicas (banco ortopédico), con base en la ciudad de Ushuaia pero operando en las tres localidades de la provincia, realizando diferentes prestamos de insumos, hasta que la obra social provea el elemento o hasta que la persona lo requiera. En el mismo se realizan prestamos de sillas de ruedas, sillas de baño, bastones, muletas, bastones canadienses, camas ortopédicas, colchones antiescaras, bipedestadores, andadores, etc.

Río Grande: Prefectura 377

Tolhuin: Chepach 547

Ushuaia: 12 de Octubre 789

- Se crea en la localidad de Tolhuin, el departamento de rehabilitación, donde se atienden niños y adultos, pacientes con trastornos del neurodesarrollo y enf. neurológicas del adulto, politraumatismos, lesionados medulares y trauma encefalo craneano entre otras.. Siendo éste, el primer lugar de atención en rehabilitación neuropsicomotora de manera interdisciplinaria, en la ciudad de Tolhuin. Además en el mismo espacio, funcionan la UAtID, los talleres de estimulación Neurocognitivas para personas mayores, el transporte adaptado y el banco de ayudas técnicas. Trabajando en la búsqueda de igualdad de oportunidades , contemplando la accesibilidad, la equidad, calidad en las materias sanitarias para las PCD

Chepach 547 ( esq. Policía Fueguina)

- Se mejora y fortalece el servicio de rehabilitación del HRU, transformandolo en un Centro de Rehabilitación, adquiriendo un espacio mas amplio y concretando la formación y fortalecimiento de de dos equipos específicos para la rehabilitación de PCD en edad adulta y en pediatría, de 0 a 16 años de edad. Atendiendo desde trastornos del neurodesarrollo y neuromotores, como politraumatismos, lesionados raquimedulares, trauma de craneo, amputados, poscovid, etc.

Calle Wulaia 1155

- Desde ésta secretaría se trabajó en el proyecto para la construcción de un centro de rehabilitación provincial, con 28 camas de internación, pileta terapéutica, entre otros beneficios, que fue gestionado ante la Agencia Nacional De Discapacidad, obteniendo el 50% del valor de la inversión y va a ser un lugar de referencia para las PCD. Se encuentra en construcción en calle Onachaga 146 de la localidad de Ushuaia.

En lo que respecta a la accesibilidad a los sistemas de salud de las PCD, consideramos que desde el ministerio

de salud, se ha crecido exponencialmente, pudiendo dar una importante respuesta a la ley 48

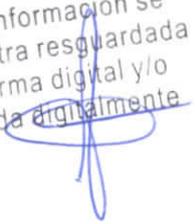


“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO DE LUCA ALBERTO  
OMAR  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO  
26/10/2021 12:41



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

"2021- Año del Trigesimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Informe N° 668/21.-  
LETRA: D.G.A.J. - M.S.-  
Cde. Expte. N° MS-E-66161-2021.-  
USHUAIA, 26 de Octubre de 2021.-

**Ministerio Jefe de Gabinete.**  
**Secretaría Legal y Administrativa.**  
**Gonzalo Carballo.**  
**S / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al expediente del corresponde, caratulado: "NOTA SLyA 437-21 S/PEDIDO DE INFORME DE RESOLUCIÓN N° 222/21", a fin de poner a su conocimiento, lo informado a Documento N° 5, 6 y 7, por el Sr. Secretario de Atención a Personas con Discapacidad, Lic. De Luca Ómar.

Sin otro particular, a la espera de haber dado acabado cumplimiento a lo solicitado y quedando a su disposición, saludo atentamente a usted.

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO GONZALEZ SCHWINDT  
FRANCISCO SILVANO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE Asesor Letrado  
26/10/2021 14:14



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' followed by a vertical line and a horizontal stroke.